



ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. 2025/FAISM008033

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE ACOPINALCO,  
MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HRS. EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025, REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

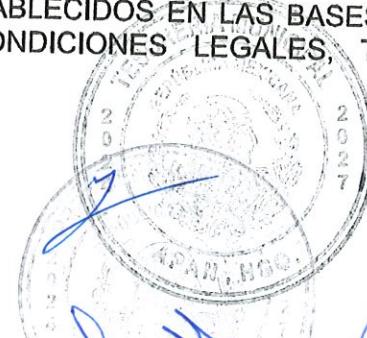
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41, 46 Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 Y 52 DE SU REGLAMENTO, PRESIDIENDO EL PRESENTE ACTO EL **ING. HERIBERTO COBA HERRERA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SE:

RESUELVE:

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, POR UN MONTO DE: **\$1,152,602.80 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE: **\$1,154,345.87 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE: **\$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y COMERCIALES REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.





## ADJUDICACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33, 34, 44 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE:

**CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE: **\$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DEBIDO A QUE ES LA PROPUESTA QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, **PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES**, CON FECHA DE INICIO: **04 DE NOVIEMBRE DE 2025** Y FECHA DE TERMINACIÓN: **03 DE DICIEMBRE DE 2025**.

SE CITA AL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2025** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SERÁ CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

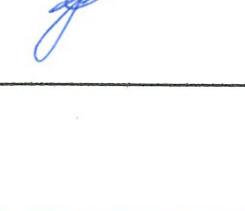
SE HACE CONSTAR QUE, AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EL RECLAMO DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN EL **31 DE OCTUBRE DE 2025**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.





COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA</b> PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA	
<b>ING. HERIBERTO COBA HERRERA</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIO EJECUTIVO	
<b>ING. VICENTE MARAVILLA FLORES</b> REGIDOR	VOCAL 1	
<b>L.I.E. Y F. JULISSA ITZEL LÓPEZ CASTILLO</b> TESORERA MUNICIPAL	VOCAL 2	
<b>ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI</b> SÍNDICO PROCURADOR	VOCAL 3	
<b>MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (CONTRALOR MUNICIPAL)	ASESOR DEL COMITÉ 1	
<b>LIC. LITZAHAYA SARAÍ MONTAÑO OLVERA</b> SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	ASESOR DEL COMITÉ 2	
<b>LIC. BERNARDO ISMAEL VARGAS HERNÁNDEZ</b> COORDINADOR JURÍDICO	ASESOR DEL COMITÉ 3	
<b>LIC. ERICK OMAR RODRÍGUEZ VELOZ</b> COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	ASESOR DEL COMITÉ 4	
<b>CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</b>	EMPRESA O CONTRATISTA	
<b>EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	EMPRESA O CONTRATISTA	
<b>GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</b>	EMPRESA O CONTRATISTA	